

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-138-2020
"SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-138-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:54 horas del día 17 de noviembre de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. MARCO OCTAVIO HILTON REYES, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades con número de folio 16479 de fecha 10 de noviembre de 2020, por lo que la **C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA** en su calidad de Servidora Pública designada para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz la C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPM-138-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 23 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPM-138-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPMT-138-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".
2. El día 29 de octubre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 04 de noviembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. y KURODA NORTE, S.A. DE C.V.
4. El día 09 de noviembre, tuvo verificativo, el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, misma que se difirió para el día 11 de noviembre de 2020 a las 10:30 horas.
5. El día 11 de noviembre de 2020 tuvo verificativo, el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. y INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V., Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$1, 679,398.47

	SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	\$1, 706,945.32 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$ **1, 706, 945.32. M.N. (Un Millón setecientos seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las PARTIDAS, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$ **1,679,398.47 m.n. (un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 47/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las PARTIDAS, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada el licitante: **URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, se determina solvente por que cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI" al licitante:

LICITANTE: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la totalidad de las **Partidas**, por un importe total de **\$1,679,398.47 m.n. (un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 47/100 moneda nacional)** como posible adquisición; importes que no incluyen el (8%) de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe



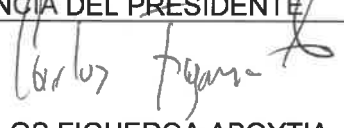

total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA EN SU CALIDAD DE SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. YANETT VERDUZCO HERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
 Urbanización y Fuego Baja California SA de CV	Ricardo Martinez Alcalá	